



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de enero de dos mil veinte (2020).

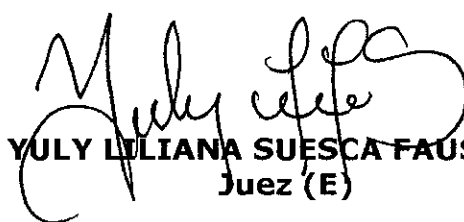
RADICACION: 50 001 33 31 007 2014 00033 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: SEGUNDO EFREN RODRÍGUEZ PEÑA
DEMANDADO: INPEC

Revisado el expediente, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del 27 de noviembre de 2019 (fls.13-14 cdno de 2ª instancia), que en su numeral Primero dejó sin valor ni efecto el auto del 23 de agosto de 2019 por medio de la cual se había fijado fecha para Audiencia Inicial en el Tribunal Administrativo del Meta (fl.7 del cuaderno de segunda instancia) y en el numeral Tercero ordenó remitir por competencia el expediente a este juzgado.

SEGUNDO: En consecuencia, procede le Despacho a dejar sin valor y efecto el proveído de fecha 25 de septiembre de 2015 (fls. 199-200 Cdno. de primera instancia) y **fija fecha para realización de AUDIENCIA INICIAL, el día 25 de febrero de 2020 a las 3:00 p.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YULY LILIANA SUESCA FAUSTINO
Juez (E)

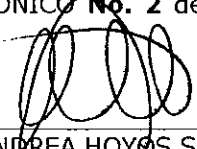
YS



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **17 de enero de 2020** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 2 del **20 de enero de 2020**.


ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria